



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 21 veintiuno de octubre de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento a esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy 21 veintiuno de octubre de 2025 dos mil veinticinco siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de manera híbrida por lo que en el caso de las compañeras, los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación técnica decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión. Agradecer, por supuesto, como siempre, el acompañamiento de Ana Hernández, quien nos acompaña en calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. Adelante, por favor, Lulú. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General

Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva

Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral

Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral

Presente

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral

Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral

Presente

Víctor Hugo Contreras Vargas

Representante Propietario del Partido Acción Nacional -----

Presente

Arturo Alejandro Bribiesca Gil

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional -----

Presente



Jorge Manuel Portes Lara
Representante Propietario del Partido del Trabajo ----- Presente

Gerardo Estefan Chagolla Rivera
Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México ----- Presente

Óscar Rodolfo Rubio García
Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano ----- Presente

Rigoberto Márquez Verduzco
Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente

José Luis García Sandoval
Representante Propietario del Partido de la
Revolución Democrática Michoacán ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión. Por lo que ahora le pido dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un proyecto de orden del día donde los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto (falla de audio) Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas califica y declara la validez (falla de audio) recursos públicos de San Miguel (falla de audio) municipio de Morelia, Michoacán, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto (falla de audio) de Atención a Pueblos Indígenas el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (falla de audio) proceso de reanudación del concejo (falla de audio) municipio (falla de audio) 2026 - 2028, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual (falla de audio) el artículo 330, inciso (falla de audio) del estado de Michoacán, (falla de audio), y aprobación en su caso. Sería el proyecto de orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, representaciones partidistas, a su consideración el proyecto de orden del día. Sí, adelante, Consejera Silvia. -----

Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Gracias, Presidente. En uso de la voz pediría que se retirara el proyecto, (falla de audio) de acuerdo (falla de audio) a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán da inicio y se aprueba la convocatoria del proceso para (falla de audio) del concejo comunal (falla de audio) Michoacán, municipio de Chilchota, para el periodo 2026 – 2028, y aprobación en su caso, en virtud de que he recibido (falla de audio) en el que existen manifestaciones de diversos ciudadanos de (falla de audio) y se encuentra acompañado de una sentencia del Tribunal (falla de audio) 227/2025. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera. Consejero Juan Adolfo. Bueno, entonces, ¿alguien más que desee, que tenga alguna consideración? Entonces, le pediría, por favor, Secretaria, en este caso, someter a votación el orden del día con la exclusión del segundo punto por las razones que ha expuesto la Consejera y la necesidad de llevar a cabo un estudio precisamente del



documento y los efectos de la sentencia que se hicieron llegar ayer a esta institución. Entonces, adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto de la aprobación (falla de audio) excluyendo el punto segundo que en su momento fue circulado (falla de audio). Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Entonces, vamos a proceder al desahogo. El primer punto, como quedó señalado, corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el que a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas califica y declara válida la consulta previa, libre e informada respecto de la administración directa de recursos públicos de la tenencia de San Miguel del Monte, municipio de Morelia, Michoacán. Y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto cedo la palabra a la Consejera Silvia Verónica Mauricio Salazar. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todas y todos a quienes nos acompañan de manera presencial y a quienes nos acompañan también de manera virtual a través de las redes oficiales de esta institución. Se somete a consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone calificar y declarar válida la consulta, previa, libre e informada respecto de la administración directa de recursos públicos de la tenencia de San Miguel del Monte, municipio de Morelia. El procedimiento se originó a partir de la solicitud presentada el 20 veinte de agosto de 2024 dos mil veinticuatro por el comisariado ejidal, el juez de tenencia y el presidente del comité del agua potable, quienes solicitaron la realización de una consulta para conocer si era deseo de la comunidad (falla de audio) y administrar directamente sus recursos públicos. Derivado de ello, la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas llevó a cabo 16 reuniones de trabajo entre noviembre (falla de audio) y octubre de 2025 dos mil veinticinco, en las que participaron las autoridades de la tenencia y las encargaturas del orden de Agua Escondida, Piedras de Lumbre, el páramo (falla de audio) y las Torrecillas, así como representantes del ayuntamiento de Morelia, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Finanzas del estado. Estos espacios de diálogo permitieron construir los consensos necesarios y resolver diversos incidentes relacionados con el método de votación y la logística de la consulta. Después de resolver diversas impugnaciones relacionadas con el método de votación, se acordó que este se definiría mediante una consulta específica, previa, realizada el 28 veintiocho de septiembre, cuyos resultados determinaron que la votación se efectuara a través de urnas. (Falla de audio) se llevó a cabo, perdón, de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en votaciones simultáneas, la cabecera (falla de audio), las Torrecillas, Agua Escondida y la sede conjunta del Páramo y Piedras de Lumbre (falla de audio), antes mencionadas. En total participaron 837 personas, quienes pudieron informarse a través de las autoridades correspondientes sobre los alcances de las transferencias de recursos y ejercer su voto de manera libre y secreta. El resultado final fue de 379 votos a favor y 446 en contra de ejercer el derecho de autogobierno y administración directa del presupuesto, lo que reflejo (falla de audio) la decisión mayoritaria de la comunidad (falla de audio) el modelo. Por lo anterior y toda vez que el procedimiento se desarrolló conforme a los principios de la función electoral, se propone al Consejo General calificar y declarar válida la consulta celebrada en San Miguel del Monte, limitando sus efectos a la determinación expresada por la comunidad. Por último, expresar mi reconocimiento a las partes participantes por la civilidad demostrada durante la jornada en donde pudieron expresar el sentido de su voto, así como al personal del Instituto que integró el equipo de trabajo en ello, su compromiso fue fundamental para su desarrollo. De manera especial agradezco a mis compañeras Consejeras y a la Secretaria Técnica de la Comisión por su valiosa aportación y por construir (falla de audio) en torno a este complejo proceso de consulta. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Silvia. Integrantes de este Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hay intervenciones, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí. Consejeras y Consejero, si están a favor de la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con algunos ajustes de forma que no modifican el sentido del proyecto recibidas por parte de la Consejería de la maestra Claudia Marcela



Carreño y el Consejero Juan Adolfo Montiel. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al punto segundo, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el cual se determina el procedimiento a seguir en las solicitudes para el nombramiento, renovación de autoridades comunales que se presenten en términos del artículo 330, inciso d) del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para atender las mismas, y aprobación en su caso. Y para la presentación del proyecto, cedo el uso de la palabra nuevamente a la Consejera Silvia. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias, Presidente. Se presenta a su consideración el proyecto de acuerdo cuya denominación ya fue referida. El proyecto tiene como objetivo establecer un procedimiento claro, uniforme y conforme a derecho para atender las solicitudes de acompañamiento que presenten los pueblos y comunidades indígenas de la entidad en sus procesos de nombramiento o renovación de autoridades comunales, lo anterior en el marco de recientes reformas constitucionales y legales que fortalecen el reconocimiento a los derechos de autogobierno y autonomía de los pueblos originarios. Como antecedente, el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro se reformó el artículo segundo de la Constitución federal y el 17 diecisiete de diciembre del mismo año el artículo tercero de la Constitución local, estableciendo de manera expresa que los pueblos y comunidades indígenas son sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tienen derecho a decidir y ejercer sus formas internas de gobierno conforme a sus sistemas normativos. En atención a este marco jurídico, el Instituto debe garantizar procedimientos acordes con los principios rectores de la función electoral, asegurando el respeto de los derechos colectivos a la autonomía y al principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. El acuerdo propone facultar a la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas como órgano especializado en la materia que con el apoyo de la Coordinación de Pueblos Indígenas, atienda las solicitudes presentadas por las comunidades conforme al procedimiento descrito en el propio acuerdo; dicho procedimiento comprende la recepción y revisión de la solicitud de acompañamiento y actas de asamblea. Dos, la celebración de reuniones preparatorias para la elaboración y difusión de la convocatoria. Tres, el acompañamiento durante la asamblea de barrios y general y la clasificación del proceso de nombramiento o renovación. Y cinco, la emisión del dictamen correspondiente para su validación ante este Consejo General. Asimismo, el acuerdo prevé que ante posibles divergencias internas prevalezca la decisión de la asamblea general, reconocida como la máxima autoridad en todas las comunidades conforme a la jurisprudencia 19/2014 y a la tesis 13 de 2016 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que establece que las determinaciones adoptadas en la asamblea deben privilegiarse cuando mande un consenso legítimo. En ese sentido, la Comisión deberá informar puntualmente a este Consejo General sobre las actividades realizadas en cada proceso a fin de que se encuentren en condiciones de emitir en su momento la validación correspondiente. Es cuanto, Consejero Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Adelante, Consejera Selene, y posteriormente la Consejera Marlene. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Gracias, Presidente. Solo para manifestarle que envié unas sugerencias que van a ser tomadas en cuenta en el engrose, me comentó la Consejera Presidenta y ya con esas sugerencias yo acompañaría el proyecto. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Consejera Selene. ¿Alguien más que desee intervenir? Ah, perfecto, sí, ahorita le pedimos aquí a la Secretaria que dé cuenta también de las observaciones de... -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- El Consejero Juan Adolfo Montiel, de la Consejera Marlene Mendoza, de la Consejera Claudia Carreño, de la Consejera Selene González y de la Consejera Carol Arellano, tengo observaciones de forma que no modifican el sentido. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- La sustancia y el sentido. Perfecto, entonces, para que sean incorporadas, engrosadas, y en su momento ya el documento final sea notificado. Y dicho ello, por favor, a votación, tomando en consideración las aportaciones que se han hecho. -----



Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del en el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con las adecuaciones de forma de las distintas Consejerías que he mencionado que se recibieron en esta Secretaría. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria de esta manera estaríamos concluyendo nuestra sesión del día de hoy, no sin antes agradecerles a todas y a todos el favor de su asistencia. Muchas gracias. Muy buen día. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de seis de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN